Corte Suprema de Estados Unidos mantiene expulsión exprés de migrantes: Xenofobia y racismo

Por: Gerardo Villagrán del Corral
Globalizacion, 28 de diciembre 2022
Rebelión/CLAE

Región: EEUU
Tema: Justicia, Política

La Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó que mantendrá vigente, de manera indefinida, el Título 42, una norma sanitaria impuesta en 2020 por el gobierno del entonces presidente Donald Trump que, con la intención de evitar la propagación del coronavirus, permitía expulsar a migrantes tan pronto llegan a territorio estadunidense, sin darles oportunidad de pedir asilo o hacer trámites para su estancia legal.

La Corte decidió que debe seguir vigente la orden emitida por el expresidente Donald Trump que obliga a expulsar del país a quienes lleguen a él pidiendo asilo, adoptada en el marco del desastre pandémico por el que transitó el mundo, agravado por las decisiones del propio Trump. El fallo del máximo tribunal estadounidense no tiene más fundamentos que la xenofobia y el racismo característicos de la presidencia anterior.

Para los organismos internacionales, incluso en las condiciones de emergencia sanitaria, el veto a los solicitantes de asilo era irracional, carente de bases científicas y profundamente inhumano. Y ahora lo es más ahora, cuando la pandemia ya es una afección endémica.

La decisión de la Corte se produce en un momento en el que miles de migrantes se han congregado en el lado mexicano de la frontera, llenando los albergues, mientras activistas se esmeran por atenderlos. En acato al Título 42, EEUU expulsó a solicitantes de asilo que estaban dentro del país en 2.5 millones de ocasiones en los últimos dos años con el argumento de evitar la propagación de la covid-19.

Defensores de los migrantes interpusieron una demanda contra dicha política, y señalaron que la expulsión inmediata de personas en la frontera contraviene las leyes internacionales que reconocen como un derecho humano de toda persona que huye de la persecución, la pobreza y la violencia, el solicitar asilo en cualquier país; derecho que también se garantiza en las leyes estadounidenses.

En su fallo, la Corte extendió la medida que aprobó la semana pasada el presidente del tribunal, John Roberts, cuando 19 gobiernos conservadores de estados del sur del país le pidieron mantener vigente el Título 42, alegando que se verían desbordados por la llegada de migrantes si se levantaba la norma y se abría la frontera.. El caso se someterá a discusión en febrero y la suspensión se mantendrá hasta que los jueces tomen una nueva determinación. La votación fue de cinco votos a favor y cuatro en contra.

El presidente Joe Biden recalcó que su gobierno acatará el fallo y destacó: el tribunal no va a decidir hasta junio, aparentemente, y “mientras tanto tenemos que aplicar la ley, pero yo creo que ya es obsoleta”. La Casa Blanca pidió al Congreso una reforma integral en política migratoria. Debemos reparar nuestro deteriorado sistema de migración y necesitamos que el Congreso adopte reformas razonables como las que propuso el presidente (Biden) desde

su primer día en el cargo, indicó el comunicado.

Agregó que el fallo “da tiempo suficiente para que los republicanos dejen de hacer acusaciones políticas y se unan a sus colegas demócratas en el reto de solucionar la situación en la frontera, y de aprobar la asignación de fondos adicionales para este fin, tal y como lo solicitó el presidente Biden.

A su vez, el Departamento de Estado estadounidense exhortó a los migrantes a no escuchar las mentiras de los contrabandistas que les dicen que la frontera está abierta, y se aprovechan de la vulnerabilidad de estas personas, cuyas vidas los traficantes ponen en riesgo. La frontera no está abierta, seguiremos aplicando íntegramente nuestras leyes de inmigración, enfatizó en un comunicado.

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades determinaron que la medida ya no es necesaria, por lo que un tribunal menor ordenó, en noviembre, que el Titulo 42 se suspendiera el 21 de diciembre, pero antes de esa fecha los gobiernos republicanos solicitaron la prórroga a la Suprema Corte.El gobierno de Biden, a cambio, pidió que la medida se mantuviera solo hasta después de Navidad, lo que de hecho ocurrió.

Estamos profundamente decepcionados por todos los solicitantes de asilo desesperados que seguirán sufriendo a causa del Título 42, pero seguiremos luchando para poner fin a esta política, declaró Lee Gelernt, abogado de la Unión Estadunidense por las Libertades Civiles.

El agravio a México

El fallo que da vigencia indefinida al Título 42 complica la crisis humanitaria que se vive en la frontera norte mexicana y coloca al gobierno de Andrés Manuel López Obrador en una encrucijada de muy difícil solución, pues no hay condiciones para proporcionar servicios básicos y garantizar la seguridad de decenas de miles de migrantes, pero tampoco es viable regresarlos de manera digna y segura a sus países-

La resolución del máximo tribunal estadounidense no sólo es una tremenda injusticia para los viajeros, sino también un agravio para México, que se ve enfrentado a un problema en cuya génesis no tuvo responsabilidad alguna, señala un editorial del diario mexicano La Jornada.

Añade que la resolución comentada no sólo representa un acto inhumano hacia los migrantes y un gesto de grosera insensibilidad para con nuestro país, sino que también ilustra la tragedia de una Corte Suprema de Justicia dominada por actitudes reaccionarias y fóbicas en el país que se categoriza a sí mismo como de las libertades.

Las tendencias que imperan en la Corte Suprema estadounidense son herencia de la era de Trump, el cual alteró el equilibrio que prevalecía en la Corte al nombrar a jueces y juezas retrógrados y oscurantistas, como Neil Gorsuch, Amy Coney Barrett y Brett Kavanaugh.

La Jornada señala que los repetidos fallos de la Corte se dieron a favor del libertinaje total en materia de adquisición y posesión de armas de guerra por los ciudadanos o sus posturas contrarias a la educación sexual, a las minorías y al derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. La incapacidad del presidente Joe Biden de hacer efectivas sus promesas de campaña se explica en buena medida por la obligación de acatar las resoluciones de una Suprema Corte de Justicia derechista y cavernaria.

Gerardo Villagrán del Corral: *Antropólogo y economista mexicano, asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, estrategia.la).*

La fuente original de este artículo es Rebelión/CLAE
Derechos de autor © Gerardo Villagrán del Corral, Rebelión/CLAE, 2022

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Gerardo Villagrán del Corral**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca